HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS De Riosucio Caldas E.S.E	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS RIOSUCIO – CALDAS E.S.E. **ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA**	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS _____CONTRATO DE SUMINISTROS ___x___
ORDEN DE SERVICIO - ORDEN DE COMPRA_____CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	03		
FECHA	28 de Agosto del 2026		
PERIODO SUPERVISADO	**AGOSTO**		
CONTRATO №	26-2130.13.01.001		
OBJETO	El Hospital Departamental San Juan de Dios requiere el suministro de material de ferretería de acuerdo a especificaciones técnicas.		
CONTRATISTA	**DAGNOVER GUTIERREZ ZAPATA (FERRETERIA EL SERVIDOR)**		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Marzo 14 hasta el 31 de diciembre del 2026		
VALOR	$100.000.000	**CDP:206**	**RP:277**
PRÓRROGAS	**N/A**		
SUSPENSIONES	**N/A**		
ADICIONES	**N/A**		
SUPERVISOR(ES)	**GLORIA CRISTINA TABORA CASTRO**		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$100.000.000,00
ADICIONES	$00
VALOR EJECUTADO	$32.482.604.00
VALOR A PAGAR PERIODO	$7.136.100.00
SALDO POR EJECUTAR	$67.517.396.00

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	Proveer por parte del Contratista, la mejor alternativa del producto para que no afecte la calidad y oportunidad de los bienes suministrados	El contratista cumplió con todo lo requerido en el mes de Agosto en cuanto a calidad del material de ferretería detallados en la factura FEV-. 1992
2	Contar, el CONTRATISTA, con las exigencias y especificaciones de los bienes requeridos por parte del hospital.	El contratista cumple con las especificaciones técnicas del material de ferretería durante el mes de Agosto detallado en la factura FEV- 1992.
3	Contar con una logística suficiente, que garantice la prontitud y calidad de los bienes a suministrar.	El contratista tiene sus días hábiles para enviar el material de ferretería con calidad y entregándolo oportunamente.

4	Estar en capacidad de realizar cambios o solucionar discrepancias que se presenten con los bienes, sin que esto tenga un costo adicional.	El contratista siempre esta dispuestos a realizar cambios en cuanto a la calidad del material de ferretería o en cuanto al tiempo requerido para la entrega.
5	Reemplazar a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad.	El contratista siempre está dispuesto al remplazo y devolución del material de ferretería si este sale con deficiencia en su calidad. Sin embargo no se presentaron solicitudes de cambio.
6	En caso de que el bien solicitado se encuentre escaso en el mercado el contratista asume la entrega oportuna del producto cumpliendo con las especificaciones dadas.	El contratista siempre cumple con la entrega oportuna del material de ferretería.
7	En cualquier eventualidad de robo o pérdida, que perjudique la integridad y calidad de los productos al momento de ser transportados hasta el hospital, no será justificación para la entrega de estos de acuerdo a las condiciones de obligatorio cumplimiento.	El contratista siempre entrega el material de ferretería solicitado en el hospital las instalaciones de este, detallados en la factura FEV-.1992.

Enunciar anexos: Enunciar anexos: Nro. FEV-1992 El contratista acredita pago de seguridad social y parafiscales con la certificación del contador.

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.



GLORIA CRISTINA TABORDA CASTRO
CC.25.059.768
SUPERVISOR(A)

Original: Área de Contratación.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS
Riosucio Caldas

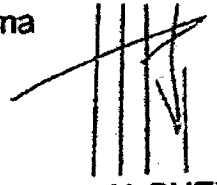
Yo, JEFF JEAN GUTIERREZ ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.919.605 de RIOSUCIO, contador público matriculado en el Consejo Técnico de la Contaduría Pública bajo la tarjeta No. 74258-T, en ejercicio de mis funciones profesionales y con base en la información proporcionada por el establecimiento de comercio de FERRETERIA EL SERVIDOR / DAGNOVER GUTIERREZ ZAPATA, identificado con NIT No. 15.921.163-9 o CC 15.921.163, certifico que tanto el titular del establecimiento de comercio, el Sr. DAGNOVER GUTIERREZ ZAPATA, como sus trabajadores, se encuentran al dia en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos por la normatividad vigente en Colombia.

Es decir, que todas las cotizaciones a la seguridad social, que incluyen salud, pensión, riesgos laborales, y cualquier otra obligación correspondiente, han sido realizadas de forma oportuna y conforme a los montos establecidos, sin que exista ninguna mora o irregularidad en dicho aspecto. De igual manera, se ha cumplido con el pago puntual del IVA correspondiente a las actividades comerciales del establecimiento, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes.

Este certificado es expedido a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, con la debida constancia de que se ha verificado la información directamente con los registros de los aportes correspondientes.

Expedido en Riosucio Caldas, a los 24 días del mes de agosto de 2.026.

Firma



JEFF JEAN GUTIERREZ ZAPATA
Tarjeta No. 74258-T
C.C. No. 15.919.605

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

Que el contador público **JEFF JEAN GUTIERREZ ZAPATA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15919605 de RIOSUCIO (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 74258-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **15.919.605**

GUTIERREZ ZAPATA

APELLIDOS

JEFF JEAN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **28-DIC-1970**

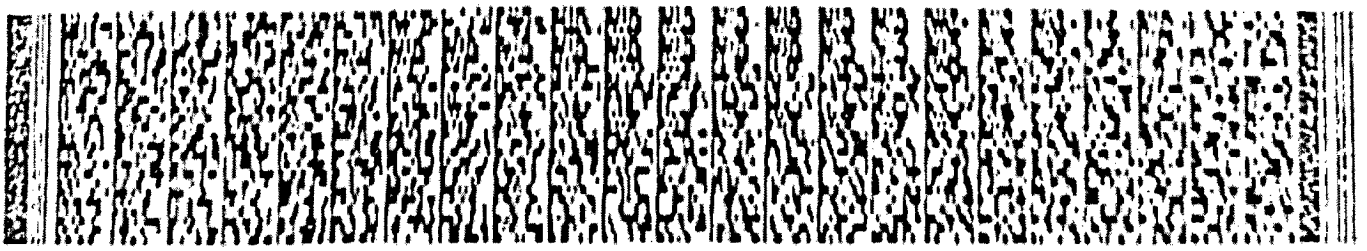
RIOSUCIO
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-ABR-1989 RIOSUCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0112100-00112361-M-0015919605-20081026 0004873956A 1 2300316399

Powered by CamScanner

Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



74258-T

JEEF JEAN
GUTIERREZ ZAPATA
C.C. 15919605
RESOLUCION INSCRIPCION 124 FECHA 22/09/2000
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

Presidente

83450

CARVAJAL S.A. 05/2000-24469

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

015919605